



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



## MEMORANDUM

Para: Licda. Krissia Maribel Muñoz Pérez / Oficial de Información.

De: [REDACTED] / Secretario Municipal

Asunto: Remisión.

Fecha: 25 de febrero de 2022



Reciban un cordial saludo;

Por medio de la presente haciendo referencia a la solicitud presentada por medio del memorándum de fecha catorce de marzo del dos mil veintidós, se le remite copia certificada del acuerdo municipal número veinticinco de acta diez de sesión ordinaria de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiuno. Así mismo se le informa que no existe un acuerdo municipal del nombramiento de la Licenciada [REDACTED], para el año dos mil veintidós.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, me suscribo cordialmente a la espera de lo solicitado.

Atentamente,



## SECRETARIA MUNICIPAL

[www.sanmartin.gob.sv](http://www.sanmartin.gob.sv)

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintiuno, se encuentra el Acta número diez de sesión ordinaria de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno; y el Acuerdo que literalmente dice:

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado [REDACTED] en el cual solicita la autorización para la contratación de la Licenciada [REDACTED], en la plaza de: **JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA**, a partir del nueve de agosto del dos mil veintiuno, devengando un salario de: **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal Acuerda: I) Autorizar la contratación de la Licenciada [REDACTED] en la plaza de: **JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA**, a partir del nueve de agosto del dos mil veintiuno, devengando un salario de: **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00)**. II) Instrúyase al Licenciado [REDACTED] Jefe de Recursos Humanos; al Señor [REDACTED] Tesorero Municipal; al Licenciado [REDACTED] Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. /MARIAS//ILEGIBLE//C. QUINTANILLA//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A//M.A.C.L//**

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO MUNICIPAL



[www.sanmartin.gob.sv](http://www.sanmartin.gob.sv)

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000



El infrascrito Secretario Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 55 número 6 del **Código Municipal. CERTIFICA:** que la presente copia que consta de un folio útil es conforme con su original con el cual fue debidamente confrontado en la oficina del departamento de la Secretaría Municipal de la Alcaldía de San Martín, Departamento de San Salvador a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

  
  
[REDACTED]  
SECRETARIO MUNICIPAL

**EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**